



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

Corrientes, 18 NOV 2021

ORDENANZA N°. **7119**

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 640-C-17 Adjs 71-C-19, 308-C-19 Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma la Sra. CAPAY GLADIS DEL ROSARIO presenta nota solicitando Condonación y Eximición de Impuestos al Automotor, DOMINIO AA133RD Marca 047- FORD AÑO 2016 MODELO 997-ECOSPORT S1.6L MT N TIPO 04-RURAL 5 PUERTAS propiedad del Sr. GAUNA CAPAY DANIEL RAMÓN ANTONIO DNI N° 30.359.613.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de Condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de las personas con discapacidad.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..2//

- 0 2 . -

Corrientes,

18 NOV 2021

ORDENANZA N°.

7119

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Impuesto Automotor"

ARTÍCULO -1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor, Marca 047-FORD Modelo 997-ECOESPORT S 1.6L MT N AÑO 2016 TIPO 04-RURAL 5 PUERTAS Dominio AA133RD, como Discapacitado a nombre de GAUNA CAPAY DANIEL RAMON ANTONIO DNI N° 30.359.613.

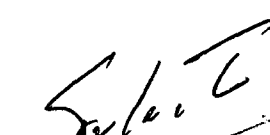
ARTÍCULO.-2° AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la re liquidación y notificar a las Áreas competentes

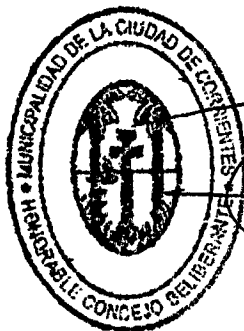
ARTÍCULO.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

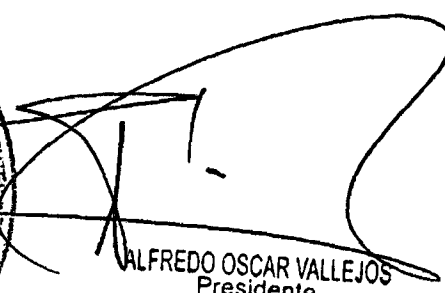
ARTÍCULO.-4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipal de la Ciudad de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

.3//

Corrientes, 18 NOV 2021

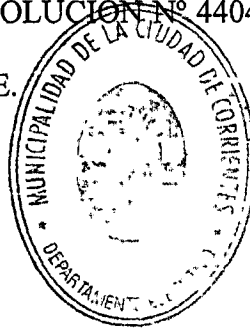
ORDENANZA N°

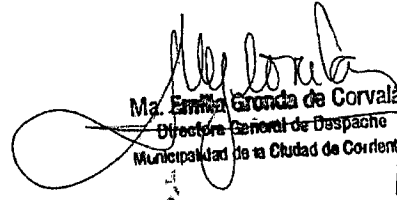
7119

VISTO: LA ORDENANZA N° 7119 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-11-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4404 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 02-12-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Emilia Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes